

NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL GRUPO PROFESIONAL 3 NÚMERO DE ORDEN 10. GUÍA INTÉRPRETE. SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO

Este Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso mediante turno libre como personal laboral fijo de los grupos profesionales 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional convocadas por Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de 29 de marzo de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de abril de 2022, núm. 78), informa que los criterios de valoración serán los siguientes:

- Discurso adecuado y comprensible: 15 puntos.
- Fluidez y flexibilidad en el idioma elegido: 15 puntos.
- Claridad en la exposición: 10 puntos.
- Concisión y capacidad de síntesis: 10 puntos.
- Corrección gramática y vocabulario adecuado en el idioma elegido: 5 puntos.
- Conocimientos precisos del tema: 5 puntos.

Se recuerda que según establecen las bases en su ANEXO I A), la prueba “*consistirá en exponer oralmente en idioma elegido, en sesión pública ante El Tribunal, dos temas extraídos al azar, por cada uno de los candidatos, del programa de la parte específica (temas del 3 al 11) durante 15 minutos cada tema. Los aspirantes tendrán 10 minutos previos para preparar dicha explicación. Los miembros del el Tribunal podrán realizar preguntas durante la intervención del aspirante. Dicha prueba se valorará con 60 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 30 puntos, valorándose el conocimiento del idioma elegido, la expresión verbal del mismo, la riqueza de vocabulario, la capacidad de comprensión y síntesis*”.

Los aspirantes que se presenten a dos idiomas expondrán un tema por idioma, siendo en primer lugar en el idioma francés y posteriormente, en el idioma inglés.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

El Presidente

Fdo.: José Antonio Sánchez Quintanilla